



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y QVATRO.

Lacado G. Lafon
Dr. Duro

De los Oros que en cumplimiento de la Real Cedula de
S. M. de 17 de Mayo de 1743 se dio para que se
hiciera un censo de las personas que en esta Ciudad
de Mexico y Vecinos de la Villa de Mexico que son
de la dicha Ciudad y halls estar sin defuero alguna en quando
era obra punitiva que se formo segun y de orden de
su Magestad para que se hiciera de composicion al
punto de la dicha Ciudad que en caso de no presentarse al
cumplimiento de las operaciones consisten en una multa que
de suya omision o falta de inteligencia de los que se
usaban como contra de la justificacion dada por el May
or que es de diez pesos que se surtira esta Ciudad. Y multa lo que
seamos de su agrado y por la Ciudad. Entendida esta proposicion
y Vista de la justificacion veniendo presente que Luis Gar
cia de Leon es un hombre inteligente en el Oficio de
Alcaide de la dicha Ciudad como Comisario de la Ciudad de la dicha Ciudad
como fue el dicho Oficio y que por via entera mente el Salario
que esta Comisario adha fue cobrando lo de su Oficio de
presente mas y años mandando y se le encargó de su Oficio
aplicacion y Vigilancia en el cumplimiento de su Oficio
pelo = en quanto a la fidelidad de la Romana y por el
dicha Ciudad. Como el dicho Luis Garcia de Leon y otros

[Handwritten signature]

